



ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

Delegación estatal con sede en: TAMAULIPAS

Fecha : 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Hora: 10:53

Entidad federativa:	TAMAULIPAS
Municipio o Delegación:	REYNOSA

HECHOS	
Fecha del hecho:	LUNES 09 DE MARZO DEL 2009
Hora del hecho:	SE DESCONOCE
Lugar del hecho:	OTROS
Modo que se conoció el hecho delictivo: DENUNCIA DE HECHOS	

Breve descripción del hecho delictivo: SE RECIBIÓ DENUNCIA SUSCRITA POR EL LIC. JORGE ABERTO GARZA GONZALEZ, EL CUAL DENUNCIA A LA EMPRESA WOODCRAFTERS HOME PRODUCTS S DE R.L DE C.V QUIENES OMITIERON CUMPLIR CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PAGAR LAS CUOTAS QUE CORRESPONDÍAN, CON DICHA OMISIÓN DESDE LUEGO QUE EL C. JORGE ALBERTO GARZA





GONZALEZ TIENE GRAN PERJUICIO, EN VIRTUD DE QUE SE LE PRIVÓ DE ATENCIÓN MÉDICA, DERECHO A CONSULTAS MÉDICAS Y MEDICINAS, SE LE AFECTÓ EN QUE NO COTIZARON EN EL TIEMPO QUE DURÓ LA RELACIÓN LABORAL NINGUNA SEMANA DE COTIZACIÓN Y POR CONSECUENCIA NO SE TENDRÁ EL DERECHO A PENSIÓN DE CESANTÍA.

DATOS GENERALES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre del imputado:	DAVID RANDICH, ROBERT STRARRON, BETTY JENKINS, SCOTT DENHART, BRUCE KENDRICK, ERIKA HERRERA Y CLAUDIO NOFRIETTA
Alias del imputado	
Probable delito:	ARTÍCULO 307 COMETEN EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN A LOS RÉGIMENES DEL SEGURO SOCIAL, LOS PATRONES O SUS REPRESENTANTES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS QUE, CON USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES OMITAN TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES U OBTENGAN UN BENEFICIO INDEBIDO CON PERJUICIO AL INSTITUTO O A LOS TRABAJADORES. LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR COMPRENDE, INDISTINTAMENTE, LOS PAGOS POR CUOTAS OBRERO PATRONALES O DEFINITIVOS POR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES O LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

APLICABLES. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Víctima u ofendido:	JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ Y JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ
En caso de existir objetos	SI () NO (x)

NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE LE ASIGNA
FED/TAMP/REY/0002548/2020

En consecuencia, con fundamento en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 127 al 132, 211, 221 y 223, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se acuerda y ordena:

Único: Realizar todas las diligencias necesarias, pertinentes y útiles con base a la estrategia de investigación, tendientes a esclarecer los hechos que dan origen a la presente carpeta de investigación.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA I-2 REYNOSA
ESTADO DE TAMAULIPAS



LIC. RAFAEL UVALLE BOMBERO
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS
FISCALÍA REGIONAL PARA LA ZONA FRONTERIZA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
MESA CUARTA





Fiscalía General de la República

Célula de Investigación:
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto:

CÉLULA I-2 REYNOSA
FED/TAMP/REY/0002548/2020
REY-EILI-C2-272/2020
Se solicita investigación

REYNOSA, TAMAULIPAS, a 16 DE DICIEMBRE DE 2020

**DELEGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN REYNOSA TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la carpeta de investigación con número: **FED/TAMP/REY/0002548/2020** bajo la siguiente relación delictual **DAVID RANDICH , ROBERT STRARRON , BETTY JENKINS , SCOTT DENHART , BRUCE KENDRICK , ERIKA HERRERA Y CLAUDIO NOFRIETTA POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL(LOS) DELITO(S) DE ARTÍCULO 307 COMETEN EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN A LOS RÉGIMENES DEL SEGURO SOCIAL, LOS PATRONES O SUS REPRESENTANTES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS QUE, CON USO DE ENGAÑOS O APROVECHAMIENTO DE ERRORES OMITAN TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES U OBTENGAN UN BENEFICIO INDEBIDO CON PERJUICIO AL INSTITUTO O A LOS TRABAJADORES. LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR COMPRENDE, INDISTINTAMENTE, LOS PAGOS POR CUOTAS OBRERO PATRONALES O DEFINITIVOS POR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES O LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN PERJUICIO DE JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ Y JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ** agradeceré a Usted tenga a bien comisionar elementos a su mando adscritos a esa Corporación, para que realicen **INVESTIGACIÓN** tendiente a lograr el total esclarecimiento de los hechos que dieron origen al inicio del citado Expediente, el cual dejo a la vista en estas oficinas para que sea consultado en lo conducente; debiendo indagar entre otras cosas lo siguiente:

- Deberá de solicitar al apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social informe si es su deseo presentar querrela por los hechos narrados en la denuncia de hechos suscrita por parte del C. Jorge Alberto Garza Gonzalez, anexándole copia simple de la misma.
- Deberá de solicitar a las diferentes fuentes a las que tiene acceso información respecto de lo siguiente:

- De la empresa **WOODCRAFTERS HOME PRODUCTS S DE RL DE C.V.**
- **DAVID RANDICH**
- **ROBERT STRARRON**
- **BETTY JENKINS**
- **SCOTT DENHART**

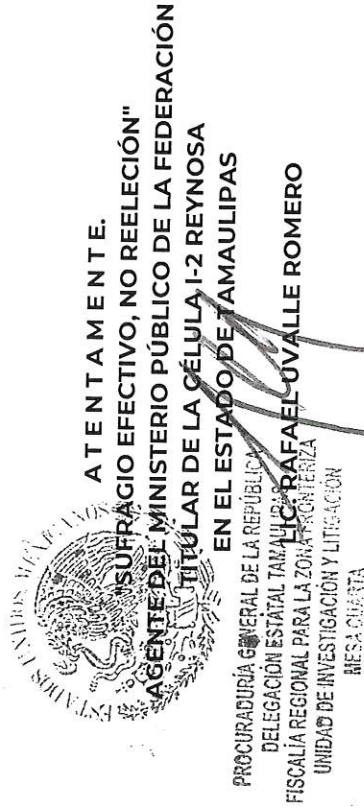




Fiscalía General de la República

- **BRUCE KENDRICK**
 - **ERIKA HERRERA**
 - **CLAUDIO NOFRIETTA**
 - **JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ**
-
- Deberá de ubicar y realizar inspección de la empresa **WOODCRAFTERS HOME PRODUCTS S DE R.L DE C.V.**, con domicilio en Carretera a Matamoros, Km 114-8B, La Paz, Rio Bravo, Tamaulipas y una vez ubicada habrá de solicitar información, con la finalidad de que informe si en dicha Empresa ha laborado o está dado de alta como trabajador activo el C. **JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ**.
-
- Deberá de solicitar al Instituto Mexicano del Seguro Social lo siguiente:
 - a) Si en ese instituto se encuentra dada de alta como patronal la Empresa denominada **WOODCRAFTERS HOME PRODUCTS S DE R.L DE C.V.**
 - b) En caso afirmativo a la pregunta anterior, proporcione el número de registro patronal de dicha Empresa.
 - c) Proporcione también el domicilio de dicha Empresa.
 - d) Si dicha Empresa tenía dado de alta como trabajador al C. **JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracciones I, III, VII, y VIII, 132, fracciones I, II, V, VII, X, y XIII, 263, 264, 267, 272, 273, 274, 275, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4, 5, 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, todos en vigor y demás relativos al caso.





C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
CELULA DE INVESTIGACION I-2 REYNOSA.
P R E S E N T E.

JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ, de generales conocidas dentro de la carpeta de investigación en un principio identificada, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y respetuosamente expongo:

Por medio del presente escrito, en mi carácter de parte ofendida dentro de la presente investigación, ocurro respetuosamente a solicitar a esta fiscalía, **DE NUEVA CUENTA CITAR A LOS IMPUTADOS QUE INVOCO EN ESTE ESCRITO, EN VIRTUD DE QUE ANTERIORMENTE FUERON CITADOS, NO COMPARECIERON, NI JUSTIFICARON SU INASISTENCIA EN FORMA ALGUNA, DESACATANDO EL MANDATO DE ESTA AUTORIDAD, EN RELACION A LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS ATENTA Y REPSETUOSA SE CITE A DICHS INculpados, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE SE HACE ALUSION EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE CONTEMPLA EL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE QUE DE NO PRESENTARSE EN LAHORA Y EN LA FECHA SEÑALADA PARA SU COMPARECENCIA Y QUE MIS REPRESENTADOS PUEDAN INTERPELAR, A DICHS INCULPADOS, DEBERA GIRARSE ORDEN DE PRESENTACION, CON AUXILIO DE LA POLICIA**, Por ende pido se sirva citar al C. GERONIMO LARRAGA en su carácter de Gerente de planta así como al C. DAVID BANYARD, en su carácter de accionista de la empresa **WOODCRAFTERS HOME PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio de la empresa que ya obra en los autos de esta carpeta de investigación desde el momento en que se presento la denuncia inicial, ahora bien citar a las personas precitadas es de suma importancia para la integración de la presente carpeta de investigación, ya que si bien es cierto se han girado algunos citatorios, no es menos cierto que han comparecido personas que simplemente son empleados más de la persona moral denunciada, en este orden de ideas es sumamente importante que se cite a comparecer a las personas que realmente tienen el carácter de representante patronal por los cargos que desempeñan, y quienes son los obligados, a cumplir con las leyes correspondientes, es decir son los responsables de vigilar que se cubran las cuotas obrero patronales. Y solamente ellos son las personas que pueden declarar y acreditar si se pagaron o no dichas cuotas obrero -patronales en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo cual deben de tener conocimiento directo de los hechos vertidos en la denuncia y/o querrela de donde deriva el presente asunto.

Asimismo, solicito, se requiera a dichas personas, para que comparezcan ante esta Fiscalía General de la Republica a rendir su declaración correspondiente con el carácter de indiciados, .

Lo anterior de conformidad con lo el articulo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por lo antes expuesto, de Usted, C. REPRESENTANTE SOCIAL, atentamente pido:

UNICO:- Proveer de conformidad mi solicitud.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.
Reynosa, Tam., a la fecha de su presentación

JORGE ALBERTO GARZA GONZALEZ